



Excmo Ayuntamiento

SELLO CUARTO, CUARTENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

de Cartagena y Salas capitulares de ella, como
nada a los nueve de Septiembre de mil ochocien-
tos once, se congregaron el Cabildo ordinario D.
Lope Velazquez, Regidor que preside el Justicia, como
el mas antiguo que existe en esta Ciudad y en su nombre
de Corregidor Interino, D. Agustin Augusto tambien
Regidor, D. Pedro Ignacio Sarris y D. Emanuel Ortiz,
Diputados del comun, y acordaron lo siguiente: —

Habiendo el Cabildo S. Presidente Interino, habilito el presente Cabildo
con motivo a no ser completo el numero de vocales
mediante a no hallarse mas en esta Ciudad por el
contagio q. la aflige, y haberse verificado en los años
anteriores en los mismos terminos —

Proposicion de D. Agustin Augusto en Capitulacion y comunicacion
el el numero de Alumbrado y Sereno, Dijo: hacia pre-
falta de arroyos
rente a esta Ciudad que con motivo del contagio que
se padece, y por consecuencia del orden de Yncorru-
nicacion y disminucion del Vecindario por la emi-
gracion hecha al campo a tan ruzosamente contra
la entrada a vino que hay en el Pueblo que no para
el Dño. que se cobra el arbitrio de Dño. Damos de
vecientos a trescientos rs. Del mes que
mas, siendo asi que solo para el gasto del Alumbrado

